

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDC/A

Catache, 20 de febrero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE,
PRPOVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

VISTO:

El Informe N° 026-2023-MDC/GM, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 088-2023-MDC/SGL, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística, Memorándum N° 0440-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 097-2023-MDC/OF.PPTO, de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 0309-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y Informe N° 17-2023-MDC-PVL/EOO, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el encargado del Área de Programas de Asistencia Alimentaria y Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDC/A, de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y se publicó en el portal del SEACE, tal como sigue: Descripción: Suministro de Alimentos para el Programa Vaso de Leche para el año 2023, Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada, Cant. Items: 2, Monto Total: S/. 181,605.42, Mes Programado: febrero, Tipo de Recurso: Recursos Ordinarios.

Que, de conformidad con el Artículo 15° - Numeral 15.1, 15.2, 15.3 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, referente al Contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que cada Entidad elaborara un "Plan Anual de Contrataciones, para prever las Contrataciones de Bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Referencial de dichas contrataciones con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicaciones de la presente Ley o no y de Fuente de Financiamiento". "15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Web de la respectiva Entidad";

Calle San Agustín 1451, Catache

920737724

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

Mesadepartesmhc20232026@gmail.com

Que, mediante Informe N° 026-2023-MDC/GM, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, pone de conocimiento que la Sub Gerencia de Logística informa que en atención al requerimiento y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales se debe proceder a la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones a efectos de excluir e incluir la contratación para la adquisición de Suministros de Alimentos para el Programa Vaso de Leche para el año 2023, por tanto, recomienda emitir el acto resolutivo de la Primera Modificación del Plan por exclusión e inclusión del procedimiento de selección.

Que, en aplicación a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones: Indica: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Numeral 7.6. **De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones** en los sub numerales 7.6.1. Luego se aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Procedimientos de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios D.S N° 071-2018-PCM art. 6, establece que "El Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado en para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN".

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache para el año fiscal 2023, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal,

Calle San Agustín 1475 - Catache
920737724

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

Mesadepartesmdc20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!

Que, mediante Informe N° 088-2023-MDC/SGL, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística, en atención al Informe N° 017-2023-MDC-PVL/EOO, Memorandum N° 309-2023-MDC/GM/FATG, Informe N° 075-2023-MDC/SGL, Memorandum N° 436-2023-MDC/GM/FATG, Informe N° 097-2023-MDC/OF.PPTO y Memorandum N° 440-2023-MDC/GM/FATG, concluye que: de conformidad a la normativa vigente y en atención al requerimiento y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales se debe proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de excluir e incluir la contratación para la adquisición de los bienes del siguiente procedimiento de selección:

Exclusión de:

DESCRIPCION	TIPO PROCEDIMIENTO	CANT. ITEMS	MONTO TOTAL	MES PROGRAMADO	TIPO DE RECURSO
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023.	Adjudicación Simplificada	2	S/ 181,605.42	Febrero	Recursos ordinarios

Inclusión de:

DESCRIPCION	TIPO PROCEDIMIENTO	CANT. ITEMS	MONTO TOTAL	MES PROGRAMADO	TIPO DE RECURSO
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023.	Adjudicación Simplificada	2	S/ 219, 398.80	Febrero	Recursos ordinarios

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de Procedimientos de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios D.S N° 071-2018-PCM, Directiva N° 002-2019- OSCE/CD y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades, la Ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Catache

Calle San Agustín #475 - Catache

920737724

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

Mesadepartesmdc20232026@gmail.com

, para el año Fiscal 2023, en atención al Informe N° 088-2023-MDC/SGL, de fecha 17 de febrero del 2023, de conformidad a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones el siguiente Procedimiento de selección:

DESCRIPCION	TIPO PROCEDIMIENTO	CANT. ITEMS	MONTO TOTAL	MES PROGRAMADO	TIPO DE RECURSO
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023.	Adjudicación Simplificada	2	S/ 219, 398.80	Febrero	Recursos ordinarios

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Abastecimiento, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo que establece la Ley, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Catache.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Presupuesto
Logística
Secretaría General

